



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte pasiva allega memorial a fin de anexar paz y salvo respecto de uno de los demandados. Favor sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 06 de febrero de 2023

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación

Radicado No. 666824003002-**2021-00453-00**

EJCUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SURTILIMA S.A.S.Vs ELIAN MAURICIO AGUIRRE OSORIO y DIANA YOLANDA CÁRDENAS ARIAS.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento memorial allegado por el apoderado de la parte pasiva adjuntando documento de paz y salvo respecto de una de los demandados.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado No. 020

Del 07-02-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d72cdc76185333efcd8fcc32f65aeee06b6f1fe53959666e8d443e8f81672**

Documento generado en 06/02/2023 01:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>